

Madrid, 20 de julio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**NPG**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 19 de julio de 2017, ha acordado la constitución de la Comisión de Auditoría, que estará compuesta por tres miembros, designando a tal efecto a los siguientes:

- D. José Manuel Gredilla Bastos
- D. Francisco Sanz Sánchez
- D. Óscar Acosta Rincón

Todos los consejeros designados pertenecen a la categoría de consejeros no ejecutivos, reuniendo los consejeros D. José Manuel Gredilla Bastos y D. Francisco Sanz Sánchez, los requisitos para ser considerados consejeros independientes. Asimismo, D. José Manuel Gredilla Bastos ha sido elegido teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

Los tres consejeros designados como miembros de la Comisión de Auditoría acuerdan designar Presidente de dicha comisión a D. José Manuel Gredilla Bastos.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración